



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 1100140030522020180101600

Obre en autos la respuesta de la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante, para que acredite el diligenciamiento de los oficios 020-0506 a 020-0511, además, de cumplimiento a lo ordenado en los incisos 2º, 3º y 5º del auto admisorio del 20 de febrero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f7f0f7f05fef022cac19c76cf784ae6340ca9de479606e4ff7313dcb6bcca7**

Documento generado en 22/10/2020 07:27:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>